

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE: 11001-33-36-036-2014-00426-00
DEMANDANTE: JAIDER ENRIQUE ESTRADA MOLINA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

REPARACIÓN DIRECTA

Asunto: Aplaza audiencia – Fija fecha

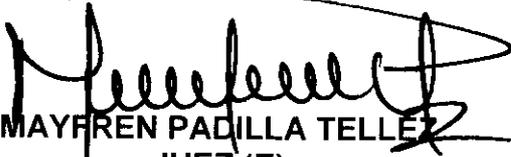
En el presente asunto mediante auto del 17 de enero de 2017, por parte del Despacho se fijó como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día 13 de junio hogañio, la cual no pudo realizarse por incapacidad del Juez titular, tal y como fue informado a las partes vía correo electrónico.

Pese a lo anterior y a fin de dar celeridad al trámite correspondiente, se **FIJA** como nueva fecha para la realización de la diligencia el día 25 de julio de 2017 la cual se llevará a cabo en la sala de audiencias número 2 de la sede judicial del CAN, a partir de las 02:30 p.m.

Aunado a lo anterior, es pertinente llamar la atención de los apoderados de ambas partes dado que a la fecha no han allegado las pruebas que buscan sean decretadas en este proceso, pese que ello corresponde a sus deberes conforme a lo previsto en el artículo 78 numeral 10 del Código General del Proceso y que al Juez le está vedado el decreto de pruebas cuando las mismas hayan podido ser obtenidas en forma directa por parte de los interesados en los términos del artículo 173 ibídem.

Por lo anterior, deberán allegar a la audiencia inicial cada una de las pruebas que relatan cómo solicitudes al Despacho, tanto en la demanda como en la contestación, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ (E)

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 16 de junio de 2017 a las 8:00 a.m.

IBO

